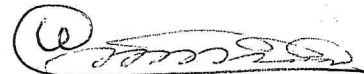


OM 099-18

San Juan de Pasto, junio 12 de 2018

Señores:  
**CLUB CICLO ANDINO**  
Atn. Sr. Wilson Recalde  
Presidente  
Atn. Sr. Marco Antonio Goyes  
Secretario  
Cra 4 No. 21 – 19 Ipiales Nariño  
Ciudad



3.50 PM

junio 14 / 2018

Wilson Recalde G.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta solicitud permiso realización evento ciclistico.**


Respetados señores,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca -Pasto, un proyecto de cuarta generación (4G), que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto Vial.

En atención a la comunicación referida en el asunto, nos permitimos precisar que el corredor vial a nuestro cargo según el contrato de la referencia, comprende los tramos Rumichaca – Pasto y variante Ipiales. Sin embargo, en el alcance del Contrato de Concesión, la Concesionaria no cuenta con la facultad para emitir ningún tipo de permiso para cierres parciales o totales de la vía por eventos deportivos; por lo cual, deberán remitir su solicitud directamente al INVIAS, de acuerdo con lo establecido con la Resolución 00666 de 2000, en la cual se establecen los requisitos respectivos para la solicitud y aprobación de dichos permisos.

En este sentido, agradecemos que, sin contar con las autorizaciones respectivas, se abstengan de realizar el evento.

Cordialmente,



**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Proyecto: M. Arciniegas

Revisó: H. Méndez

